

SE SUSCRIBE en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36



SE SUSCRIBE en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS Paris, en casa de los Sres. SAAYVEDRA Y DE RIBEROLLES...

PRECIOS DE SUSCRICION. PROVINCIAS... Por un mes... 24 rs. Por tres meses... 60

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion dirigida por V. E. á este Ministerio en 16 del actual, en que con referencia á la que le pasó el 10 del mismo el cabo segundo de la primera compania de infanteria del sétimo tercio del cuerpo de su cargo Juan Moraga...

Enterada de todo S. M., se ha dignado confirmar dicha recompensa al interesado, y disponer que se publique en la Gaceta de esta villa, y lo diga á V. E. para su inteligencia y por contestacion á D. Juan Moraga...

Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha hecho cargo de escrito de V. E. fecha 16 del actual, en que trasladando un oficio que con el día 10 del mismo le dirigió el sargento segundo de infanteria del sétimo tercio de la Guardia civil de su cargo Pascual Mateos...

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Para el cumplimiento de lo prevenido en el artículo 1.º de la ley de 15 de este mes, relativa al ferrocarril de Madrid á Zaragoza, y publicada en la Gaceta de hoy, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido adoptar las disposiciones siguientes:

1.º Hasta el día 25 de Febrero próximo se admitirán por esta Direccion, y publicarán, previo el correspondiente depósito, las proposiciones para obtener la concesion del ferrocarril de Madrid á Zaragoza que mejorare la que ha sido presentada y aceptada de D. José Salanueva...

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GOBERNACION.

Subsecretaria.—Negociado 3.º

El Sr. Ministro de la Gobernacion dice con esta fecha al Gobernador de Málaga lo que sigue: «La Reina (Q. D. G.) se ha enterado con profundo sen-

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE FOMENTO.

Recaudacion obtenida por los recargos autorizados en la ley de 19 de Junio último para las obras del Canal de Isabel II (conduccion de aguas á Madrid desde el rio Lozoya) en los dias 12 á 18 del corriente.

Table with 2 columns: Dia, Rs. Vn. Cs. Rows for days 12 to 18.

Madrid 19 de Enero de 1856.—El Ordenador general

D. Gonzalo Martinez Perez de las Vacas, Tesorero general que fue del ramo de Caminos en los años de 1833 y 1834, ó sus herederos, se servirán pasar á la Ordenacion general de Pagos del Ministerio de Fomento para enterarse y responder á reparos puestos por el Tribunal de Cuentas del Reino á las que rindió en aquella época.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

ESTADO circunstanciado de los créditos reconocidos y liquidados por la suprimida Comision central de indemnizaciones de daños causados en la última guerra civil, y por la Junta, que con arreglo á la ley de 4.º de Agosto, 16 de Marzo de 1852, se han mandado cobrar por la misma y han sido incluidos en certificaciones de liquidacion del mes de Diciembre último.

Table with 3 columns: PROVINCIAS DE LEONIA, Pons, Realas vellon. Rows for Pons and D. José Roca.

Madrid 15 de Enero de 1856.—El Secretario, Angel F. de Heredia.—V.º B.º—El Director general, Presidente, Ruiviano.

DIRECCION GENERAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

RELACION de las fincas adjudicadas y censos redimidos hasta el dia de la fecha, con arreglo á la instruccion de 5 de Mayo último.

Table with 4 columns: Fincas adjudicadas, Número de fincas, Tipo, Cantidad de la subasta, Diferencia á favor de la nacion.

Table with 3 columns: Censos redimidos, Número de censos, Importe de la redencion.

Madrid 19 de Enero de 1856.—El Secretario de la Junta de ventas, José Elduayen.—V.º B.º—El Director general, Azpilcueta.

CUARTA SECCION.

TRIBUNALES.

ALCALDIA PRIMERA CONSTITUCIONAL DE MADRID.

Habiendo sido denunciado en esta Alcaldia constitucional, por el Promotor fiscal D. Juan de Vega Ballesteros, el periódico titulado Periódico, correspondiente al día 15 del actual, por haber insertado dos artículos: el primero que comienza con las palabras «Yo soy una idea roja»...

ALCALDIA PRIMERA CONSTITUCIONAL DE MADRID.

Habiendo sido denunciado en esta Alcaldia constitucional, por el Promotor fiscal D. Carlos Massa Sanguinetti, el periódico titulado La voz del Pueblo, correspondiente al día 16 del actual, por haber insertado en la Gaceta un suelto que empieza con las palabras «En otro corrillo»...

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.

El día 24 de Febrero inmediato se adjudicará en pública subasta, simultánea en el establecimiento de minas de Almadén y Administración de Hacienda de Ciudad-Real, el suministro de cebada y paja para consumo, durante el presente año, de las mulas de las factorías de dicho establecimiento y el de Almadén.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 31 de Diciembre último, esta Direccion general ha señalado el 19 de Febrero próximo, á las doce del día, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la torre y habitaciones del faro de tercer orden en el cabo de Bustó, bajo la cantidad de 77,991 rs. á que asciende el presupuesto aprobado.

cumento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta, en los términos prescritos por la citada instruccion; debiendo ser la primera mejor que se haga por lo menos de 500 rs., y quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 50 reales.

Madrid 18 de Enero de 1856.—El Director general de Obras públicas, Cipriano Segundo Montosino.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado con fecha de... y de los condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de...

Fecha y firma del proponente.

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

El Consejo de gobierno del Banco, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 50 de sus estatutos, ha acordado que la Junta general de accionistas del mismo se celebre el 9 de Marzo próximo, á las doce del día, en la casa del establecimiento de calle de Atocha.

La representacion en ella es personal y no puede delegarse. Las mujeres casadas, los menores, las corporaciones y establecimientos públicos y las testamentarias podrán concurrir á la Junta general por medio de sus representantes legítimos.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador del Banco anuncio para conocimiento de los accionistas á quienes correspondía.

MONTE DE PIEDAD DE MADRID.

Venta á pública subasta.

oro, plata y pedrería; en el 31 del mismo las de ropas que haya empacadas en el mes de Diciembre de 1854, y que estén de manifiesto en la sala de almonedas en los dias 28 y 29.

En el día 15 del próximo mes de Febrero se reconocerán las alhajas que resulten existentes de todas las que fueron empeñadas en el mes de Enero del año próximo pasado de 1855: lo que se avisa á los interesados en ellas para que las desempeñen ó renueven antes del citado día.

Las operaciones del Monte son diarias, menos en los dias festivos: empeño de nueva ó onces, desempeño de onces á una, y desde esta hora á las dos del retenero, pagando el 1 por 100 por derecho de renovación.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FUENSALIDA.

El Ayuntamiento de Fuensalida, en la provincia de Toledo, de cuya capital dista cinco leguas, y diez de Madrid, llama pretendiente á la plaza de médico titular, dotada con 7,000 rs. anuales, pagaderos por la misma corporacion del presupuesto municipal é iguales entre sus vecinos.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

Beneficencia. En virtud de providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y conforme á la ley de 1.º de Mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta las fincas siguientes: Subasta para el día 17 de Febrero de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Juez de primera instancia Don Cipriano Dominguez y escribano D. Jacinto Revilla...

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Beneficencia. Número 54 del registro.—Cuarta parte señalada con el núm. 31 moderno, duplicado, 1 antiguo, de la expresada manzana 140, y la cual contiene en su fachada principal á la indicada calle de Segovia una extension lineal de 57 y un cuarto pie; la medianeria de mano derecha entra en su fondo, formando un quebranto ó ángulo muy obtuso saliente, é inclinándose hacia la izquierda, continúa en la medianeria de la mano izquierda entra en su fondo, formando un ángulo obtuso casi recto con la indicada de fachada principal á la calle de Segovia, y tiene de extension 49 y cuatro pies, formando este final, que vuelve sobre la derecha y hacia el centro, un ángulo agudo muy pronunciado con la línea de testero opuesta á la fachada principal con línea de 22 pies, haciendo en este punto un quebranto ó ángulo muy obtuso saliente, y continúa hasta encontrar el extremo de la línea de medianeria derecha ó fachada á la subida de las Visillas, con la que forma ángulo obtuso, y mide 37 y tres cuartos pies, y de esta suerte queda cerrado un sitio de figura poligono irregular de cinco lados, que medio geoméricamente, comprende la superficie de 1,898 y tres cuartos pies cuadrados, con inclusion de los gruesos respectivos de su fachada principal y relacionadas medianerías.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion; á saber: Diez por 100 al contado. En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100. En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100. En cada uno de los dos años inmediatos, el 6 por 100. Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interes máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun antecedentes que obran en la Contaduría; pero sí aparecen, se indemnizará al comprador. Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

OVIDEO.

Por providencia del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes: Remate para el día 11 de Febrero de 1856, de doce á una de la tarde ante el señor Juez de primera instancia D. Francisco Nard y escribano D. Miguel Garcia Nobilgas, que tendrá efecto en las Casas consistoriales de esta corte.





